

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO**

**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE PÍNULA,
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA**

**PERÍODO AUDITADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2013**

GUATEMALA, ABRIL DE 2015

Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor
Miguel Ángel Solares Montenegro
Alcalde Municipal
Municipalidad de San José Pínula
Departamento de Guatemala
Presente

Señor Solares Montenegro:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002 reformado por el Decreto 13-2013, ambos del congreso de la República de Guatemala, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el Informe de Auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO**

**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE PÍNULA,
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA**

**PERÍODO AUDITADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2013**

GUATEMALA, ABRIL DE 2015

ÍNDICE

CONTENIDO

RESUMEN GERENCIAL

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 General	2
3.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área de Cumplimiento	3
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	3
5.1 Comentarios	3
5.2 Conclusiones	3
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	4
6.1 Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	4
6.2 Observaciones y Recomendaciones	10
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	11
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	12

ANEXOS

Nombramiento
Forma Única de Estadística
Formulario SR1

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor
Miguel Ángel Solares Montenegro
Alcalde Municipal
Municipalidad de San José Pínula
Departamento de Guatemala
Presente

Señor Solares Montenegro:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el nombramiento DADG-0090-2014, de fecha 24 de noviembre de 2014, han efectuado Auditoría Especial de Cumplimiento, con el objetivo de verificar la existencia y evaluar el Plan Operativo Anual, el Manual de Funciones y Procedimientos, la Memoria de Labores y otros cumplimientos de información, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 en la Municipalidad de San José Pínula, Departamento de Guatemala.

La Auditoría Especial de Cumplimiento, comprendió la evaluación del Plan Operativo Anual, el Manual de Funciones y Procedimientos, la Memoria de Labores y el cumplimiento de entrega y actualización de información de empleados y funcionarios públicos; por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Como resultado del trabajo realizado se han detectado aspectos importantes, los cuales se mencionan a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Hallazgo No.1

Plan Operativo Anual, remitido extemporáneamente a la Contraloría General De Cuentas



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Hallazgo No.2



Incumplimiento Con relación a las Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos

Hallazgo No. 3



Presentación extemporánea de los Informes Cuatrimestrales

El personal que realizó la Auditoría Especial de Cumplimiento es el siguiente: Licenciado Edin Miguel Angel Ramos Monroy, supervisado por la Licenciada Claudia Lourdes García Villavicencio, con el conocimiento del Licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Auditoría de Gestión.

Atentamente,



Lic. Edin Miguel Ángel Ramos Monroy
Auditor Gubernamental
Licenciado en Administración
de Empresas
Colegiado No. 10,965
Colegio de C.C.E.E.



Licda. Claudia Lourdes García Villavicencio
Supervisora Gubernamental
Licenciada en Informática y
Administración de Negocios
Colegiado No. 12,660
Colegio de C.C.E.E.

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

1.1 Base Legal

El ámbito jurídico de la Municipalidad de San José Pínula, Guatemala, se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La Municipalidad de San José Pínula, Departamento de Guatemala, se encuentra registrado en la Contraloría General de Cuentas, con el Número de Cuentadancia No. T3-1-3.

1.2 Función

El municipio es la unidad básica de la organización territorial del estado y espacio inmediato de participación ciudadana en los aspectos públicos. Se caracteriza primordialmente por sus relaciones permanentes de vecindad, multiétnicidad, pluriculturalidad y multilingüismo, organizado para realizar el bien común de todos los habitantes de su distrito.

La municipalidad es el ente del Estado responsable del gobierno del municipio, es una institución autónoma. Se encarga de realizar y administrar los servicios de una ciudad o un pueblo.

Una función importante de la municipalidad es la planificación, el control y la evaluación del desarrollo y crecimiento de su territorio. También presta especial atención a los aspectos sociales y buscar contribuir a mejorar la calidad de vida de los vecinos.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

El Examen se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establece el Artículo 232.

La Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, reformado por el Decreto Número 13-2013, ambos del Congreso de la República de Guatemala.

El Acuerdo Gubernativo 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, según lo establecido en sus Artículos: 3. Finalidad; 4. Atribuciones de la Contraloría; 5. Acceso y Disposición de Información; 37. Dirección de Auditoría de Gestión y 51. Acreditación.

Las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, las Normas Generales de Control Interno Gubernamental y la Norma Internacional 4100 de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) emitida por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Código Municipal.

El Nombramiento de Auditoría Especial de Cumplimiento DADG-0090-2014, de fecha 24 de noviembre de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

3.1 General

Practicar Auditoría Especial de Cumplimiento por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 a la Municipalidad de San José Pínula, Departamento de Guatemala, para establecer el cumplimiento de las regulaciones legales que le son aplicables y la normativa interna y externa de Control Interno Gubernamental.

3.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control para el cumplimiento de las regulaciones aplicables a la entidad auditada que contribuyan a brindar seguridad razonable de su ejecución, tales como:

Verificar la existencia del Plan Operativo Anual y establecer que el mismo se encuentre aprobado y entregado oportunamente a las entidades correspondientes. Evaluar que las metas se establezcan en función de los objetivos institucionales y

del cumplimiento de las mismas, así como establecer que los indicadores se definan con el objetivo de medir la gestión institucional.

Verificar la existencia del Manual de Funciones y Procedimientos de la entidad. Evaluar que estén completos, actualizados y autorizados por la autoridad competente.

Verificar la existencia de la Memoria de Labores, que la misma se encuentre autorizada por autoridad competente y que se haya remitido a las entidades correspondientes.

Verificar que el personal contratado durante el período de la auditoría, haya entregado su Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos.

Verificar el cumplimiento de funcionarios y empleados públicos en la actualización de datos.

Practicar otras verificaciones, evaluaciones y comprobaciones que de acuerdo a las circunstancias, se consideren relevantes.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área de Cumplimiento

La Auditoría Especial de Cumplimiento, comprendió la evaluación del Plan Operativo Anual, el Manual de Funciones y Procedimientos, la Memoria de Labores y el cumplimiento de entrega y actualización de información de empleados y funcionarios públicos; por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

5. COMENTARIO Y CONCLUSIONES

5.1 Comentario

Se solicitó para su revisión y evaluación: el Plan Operativo Anual, el Manual de Funciones y Procedimientos, Memoria de Labores, las Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos y de Actualización de Datos y otras que de acuerdo a las circunstancias, se consideraron relevantes en el período auditado.

5.2 Conclusiones

En forma general, se determinaron las siguientes deficiencias:

Plan Operativo Anual remitido extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas; Incumplimiento con relación a las Constancias Transitorias de

Inexistencia de Reclamación de Cargos y Presentación extemporánea de los Informes Cuatrimestrales.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Al practicar la Auditoría Especial de Cumplimiento, se detectaron hallazgos sobre los cuales se realizaron las recomendaciones respectivas. Adicionalmente se constataron aspectos que no constituyen hallazgos; sin embargo, se considera oportuno emitir recomendaciones a las observaciones establecidas, para el fortalecimiento de la eficiencia y la eficacia del Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables de la entidad, los que se detallan a continuación:

6.1 HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Hallazgo No.1

PLAN OPERATIVO ANUAL, REMITIDO EXTEMPORÁNEAMENTE A LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Condición

Se constató que la Municipalidad de San José Pínula, Departamento de Guatemala, entregó la copia del Plan Operativo Anual 2013, a la Contraloría General de Cuentas el 24 de enero de 2013, según consta en oficio número DAFIM 10-2013, incumpliendo el plazo establecido.

Criterio

Las normas de carácter técnico y de aplicación obligatoria, para la rendición de cuentas de las municipalidades de la República y sus empresas contenidas en el **Acuerdo Número A-37-06** emitida por el Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho, en su artículo 2, establece: "Plazos, períodos y contenido de la información. Todas las municipalidades y sus empresas, deberán presentar la información en los formatos electrónicos definidos por el Ministerio de Finanzas Públicas, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y la Contraloría General de Cuentas, conforme las siguientes disposiciones: I. **En la primera quincena del mes enero de cada año: a). Copia del Plan Operativo Anual (POA) del ejercicio fiscal vigente, debidamente aprobado por el Concejo Municipal**".

Causa

La Directora Municipal de Planificación, no cumplió con enviar el Plan Operativo Anual del ejercicio 2013 a la Contraloría General de Cuentas en el plazo establecido.

Efecto

La Entidad Fiscalizadora Superior, no dispone de elementos para evaluar la calidad del gasto, así como para establecer el impacto de la gestión de la entidad en forma oportuna.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe verificar que la Directora Municipal de Planificación, envíe el Plan Operativo Anual a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido.

Comentario de la Administración:

En oficio de fecha 19 de marzo de 2015, la Directora Municipal de Planificación, manifiesta lo siguiente: "De acuerdo al Artículo 96. Funciones de la Dirección Municipal de Planificación, del Código Municipal y sus Reformas, dentro de las mismas no se encuentra contemplada la responsabilidad de tener que remitir el Plan Operativo Anual a las instituciones correspondientes.

FUNDAMENTO LEGAL

1. Artículo 12 y 28 de la Constitución Política de la República de Guatemala.
2. Código Municipal, Decreto No. 12-2002 y sus reformas.
3. Acuerdo 09-03 emitido por el jefe de la Contraloría General de Cuentas.

PETICIÓN

1. Téngase por evacuada la audiencia para la discusión del posible hallazgo relacionado.
2. Téngase por presentados los comentarios por escrito y digital del hallazgo No.1, relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables.
3. Que se tome la debida consideración de los comentarios de la Administración.
4. Téngase por acompañados los documentos de pruebas presentadas.
5. Que de conformidad con los argumentos de hecho, y de derecho, así como las pruebas presentadas y argumentos, solicito a ustedes con todo respeto se desvanezca el posible hallazgo imputado a la suscrita".(sic).

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo, derivado a que el Plan Operativo Anual fue entregado extemporáneamente a las instancias que corresponde y los comentarios vertidos no desvanecen la deficiencia establecida en el mismo.

Acciones legales y administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18 para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
Directora Municipal de Planificación	Iris Azucena Solórzano Mayén	2,000.00
Total		2,000.00

Hallazgo No.2**INCUMPLIMIENTO CON RELACIÓN A LAS CONSTANCIAS TRANSITORIAS DE INEXISTENCIA DE RECLAMACIÓN DE CARGOS****Condición**

Se estableció que previo a la toma de posesión de los cargos, no se exigió la constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos a las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Fecha de Ingreso	Fecha de Emisión de Constancia
Alex Sandro Sicaja Rosales	Director de Servicios Públicos	26/02/2013	21/05/2013
Luis Brígido Con Martínez	Encargado de Fondos Rotativos	01/01/2013	31/01/2014
Emiliano Franco Monterroso	Concejal Quinto	08/10/2013	24/08/2012

Criterio

El Decreto Número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, en el artículo 16. Impedimentos para optar a cargos y empleos públicos, establece: "... Tampoco podrán optar a ningún cargo o empleo público: ... b) Quienes habiendo recaudado, custodiado o administrado bienes del Estado, no tengan su constancia de solvencia o finiquito de la institución en la cual prestó servicios y de la Contraloría General de Cuentas..."

La misma ley, en el artículo 30. Finiquito, establece: "... Para que una persona pueda optar a un nuevo cargo público sin que haya transcurrido el plazo de la prescripción, bastará con que presente constancia extendida por la Contraloría General de Cuentas de que no tiene reclamación o juicio pendiente como consecuencia del cargo o cargos desempeñados anteriormente..."

Causa

La Gerente Administrativa Municipal incumplió con lo estipulado en la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, en relación a solicitar la presentación de la Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de cargos previo a tomar posesión del cargo público.

Efecto

Contratación de funcionarios y empleados públicos, con posibles reclamaciones o juicios pendientes de solventar, al haber desempeñado cargos públicos con anterioridad.

Recomendación

La Gerente Administrativa Municipal debe cumplir con requerir la Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos y establecer como un requisito obligatorio que debe cumplir todo funcionario o empleado público previo a tomar posesión de un cargo en la Municipalidad.

Comentario de los responsables

En oficio de fecha 19 de marzo de 2015, la Gerente Administrativa Municipal, manifiesta lo siguiente: "Si se cumplió con exigirles la Constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos a las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Fecha de Ingreso	Fecha de Emisión de Constancia
Alex Sandro Sicaja Rosales	Director de Servicios Públicos	26/02/2013	21/05/2013
Luis Brigido Con Martinez	Encargado de Fondo Rotativo	01/01/2013	31/01/2013
Emiliano Franco Monterroso	Concejal Quinto	08/10/2013	10/02/2014

(Anexo 17)

FUNDAMENTO LEGAL

1. Artículo 12 y 28 de la Constitución Política de la República de Guatemala.
2. Código Municipal, Decreto No. 12-2002 y sus reformas.
3. Acuerdo 09-03 emitido por el jefe de la Contraloría General de Cuentas.

PETICIÓN

1. Téngase por evacuada la audiencia para la discusión de los posibles hallazgos relacionados.
2. Téngase por presentados los comentarios por escrito y digital de los hallazgos No.4 relacionado con el Control Interno y hallazgo No. 3 y 4, relacionado con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.
3. Que se tome la debida consideración de los comentarios de la Administración.
4. Téngase por acompañados los documentos de pruebas presentadas.
5. Que de conformidad con los argumentos de hecho, y de derecho, así como las pruebas presentadas y argumentos, solicito a ustedes con todo respeto se desvanezcan los posibles hallazgos imputado a la suscrita.”(sic).

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que no cumplieron con solicitar la presentación de la Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos previo a la toma de posesión de los cargos, de acuerdo a lo que estipula el Decreto Número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, en los artículos 16 y 30.

Acciones legales y administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18 para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
Gerente Administrativa Municipal	Ruth Noemí Reyes Pineda	2,000.00
Total		2,000.00

Hallazgo No.3

PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA DE LOS INFORMES CUATRIMESTRALES

Condición

El tercer informe cuatrimestral fue presentado extemporáneamente el 07 de febrero de 2014 a la Contraloría General de Cuentas, debiendo ser en los primeros cinco días siguientes al vencimiento de cada cuatrimestre. Los demás informes cuatrimestrales, se remitieron en el plazo establecido a las instituciones

correspondientes, (Ministerio de Finanzas Públicas, Congreso de la República, SEGEPLAN y Contraloría General de Cuentas). El Primer Cuatrimestre fue entregado el 10/05/2013, el Segundo Cuatrimestre fue entregado el 06/09/2013.

Criterio

Las normas de carácter técnico y de aplicación obligatoria, para la rendición de cuentas de las municipalidades de la República y sus empresas contenidas en el **Acuerdo Número A-37-06** emitida por el Subcontralor del Probidad Encargado del Despacho, en su artículo 2, el numeral romano IV establece: "En los primeros cinco días hábiles de cada cuatrimestre: Informe Gerencial de Rendición de Cuentas, con la información pertinente de la gestión realizada en el cuatrimestre anterior...".

Causa

El Director Administrativo Financiero Integral Municipal incumplió en los plazos establecidos para la entrega de los informes cuatrimestrales.

Efecto

Atraso en la rendición de cuentas.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe verificar que el Director Administrativo Financiero Integral Municipal envíe en el tiempo estipulado en el Acuerdo Interno de la Entidad Fiscalizadora Superior, los Informes Cuatrimestrales a la Contraloría General de Cuentas y entidades correspondientes.

Comentario de los responsables

Es importante señalar que derivado del Cierre Contable y Apertura del Ejercicio fiscal 2014, con fecha 27 de enero 2014 fue aprobada la gestión presupuestaria por el Concejo Municipal, debido a problemas que se presentaron con el sistema informático SICOIN GL durante los primeros días del mes de enero 2014.

FUNDAMENTO LEGAL

1. Artículo 12 y 28 de la Constitución Política de la República de Guatemala.
2. Código Municipal, Decreto No. 12-2002 y sus reformas.
3. Acuerdo 09-03 emitido por el jefe de la Contraloría General de Cuentas.
4. Manual de Administración Financiera Municipal (MAFIM).

PETICIÓN

1. Téngase por evacuada la audiencia para la discusión del posible hallazgo relacionado.

2. Téngase por presentados los comentarios por escrito y digital del hallazgo **No.5 PRESENTACION EXTEMPORANEA DE LOS INFORMES CUATRIMESTRALES** relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.
3. Que se tome la debida consideración de los comentarios de la Administración.
4. Téngase por acompañados los documentos de pruebas presentadas.
5. Que de conformidad con los argumentos de hecho, y de derecho, así como las pruebas presentadas y argumentos, solicito a ustedes con todo respeto se desvanezca el posible hallazgo imputado al suscrito.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que no cumplieron con presentar en el plazo establecido los Informes Cuatrimestrales a las Instituciones correspondientes.

Acciones legales y administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18 para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
Director Administrativo Financiero Integral Municipal	Oscar Adolfo Ramírez Gramajo	2,000.00
Total		2,000.00

6.2 Observaciones y Recomendaciones

Observación No. 1

El Plan Operativo Anual 2013 sin aprobación

El Plan Operativo Anual 2013 no dispone de aprobación, mediante punto resolutivo de Acta de Sesión del Concejo Municipal.

Recomendación



El Alcalde Municipal debe verificar que la Directora Municipal de Planificación, elabore el Acuerdo o Resolución de aprobación del Plan Operativo Anual para cada año.

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO



Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	Miguel Angel Solares Montenegro	Alcalde Municipal	01/01/2013	31/12/2013
2	Sadin Iván Díaz López	Sindico Primero	01/01/2013	31/12/2013
3	Ignacio Guillermo Vásquez López	Sindico Segundo	01/01/2013	31/12/2013
4	Carlos Humberto Escobar García	Concejales Primero	01/01/2013	31/12/2013
5	Ennio Gerardo Ramírez Porres	Concejales Segundo	01/01/2013	31/12/2013
6	Octavio Reyes Solares	Concejales Tercero	01/01/2013	31/12/2013
7	Fidel Rolando Archila Barrios	Concejales Cuarto	01/01/2013	31/12/2013
8	Emiliano Franco Monterroso	Concejales Quinto	01/01/2013	31/12/2013
9	Ruth Noemí Reyes Pineda	Gerente Administrativo Municipal	01/01/2013	31/12/2013
10	Oscar Adolfo Ramírez Gramajo	Director Administrativo Financiero Integral Municipal	01/01/2013	31/12/2013
11	Iris Azucena Solórzano Mayen	Directora Municipal de Planificación	01/01/2013	31/12/2013
12	Marco Vinicio Valenzuela Tórtola	Secretario Municipal	01/01/2013	31/12/2013

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA


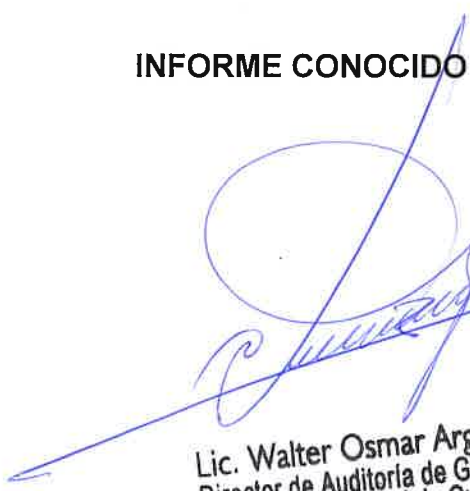


Licenciado Edin Miguel Ángel Ramos Monroy
Auditor Gubernamental
Licenciado en Administración
de Empresas
Colegiado No. 10,965
Colegio de C.C.E.E.



Licenciada Claudia Lourdes García Villavicencio
Supervisora Gubernamental
Licenciada en Informática y
Administración de Negocios
Colegiado No. 12,660
Colegio de C.C.E.E.

INFORME CONOCIDO POR



Lic. Walter Osmar Argueta
Director de Auditoría de Gestión
Contraloría General de Cuentas

ANEXOS



Contraloría General de Cuentas

GUATEMALA, C.A.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE GESTIÓN

NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO

DADG-0090-2014

Guatemala, 24 de noviembre de 2014

Auditor (es) Gubernamental (es):

LICENCIADO EDIN MIGUEL ÁNGEL RAMOS MONROY

En cumplimiento a los artículos 2, 4 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto No. 13-2013 y los artículos 3, 4, 5, 37 y 51 del Acuerdo Gubernativo 192-2014, Reglamento de la Ley; esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones de la **MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ PINULA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA**, cuentadancia No. T3-1-3, para que realice(n) Auditoría Especial de Cumplimiento del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013; esta Auditoría, será supervisada por la LICENCIADA CLAUDIA LOURDES GARCÍA VILLAVICENCIO.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (emitidas por la INTOSAI), Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Normas de Control Interno Gubernamental, así como Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad Auditada. Para lo cual, verifique la existencia y evalúe el Plan Operativo Anual, el Manual de Funciones y Procedimientos, la Memoria de Labores, la entrega de constancias transitorias de inexistencia de reclamación de cargos y de actualización de datos y el cumplimiento de regulaciones legales.

Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico y legales que procedan e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría Especial de Cumplimiento es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Ramos
24/11/14

Lic. Luis Noé Cárcamo Portillo
Director a.i. de Auditoría de Gestión
Contraloría General de Cuentas



Vo. Bo.


Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”



ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ PÍNULA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA
ANEXO DEL NUMERAL 3.1

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES					
1	PLAN OPERATIVO ANUAL, REMITIDO EXTEMPORÁNEAMENTE A LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS	2,000.00	Directora Municipal de Planificación	Iris Azucena Solórzano Mayén	2,000.00
2	INCUMPLIMIENTO CON RELACIÓN A LAS CONSTANCIAS TRANSITORIAS DE INEXISTENCIA DE RECLAMACIÓN DE CARGOS	2,000.00	Gerente Administrativa Municipal	Ruth Noemí Reyes Pineda	2,000.00
3	PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA DE LOS INFORMES CUATRIMESTRALES	2,000.00	Director Administrativo Financiero Integral Municipal	Oscar Adolfo Ramírez Gramajo	2,000.00
TOTAL HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES					6,000.00

RESUMEN


3 Hallazgos de Cumplimiento

6,000.00

6,000.00

Guatemala, 23 de abril de 2015


 Lic. Edin Miguel Ángel Ramos Montroy
 Licenciado en Administración de Empresas
 Auditor Gubernamental


 Licda. Claudia Lourdes García Villalencio
 Licenciada en Informática y Administración de Negocios
 Supervisora Gubernamental

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Municipalidad de San José Pinula, Departamento de Guatemala	Dirección de la Entidad	7ª Avenida 03-13 Zona 2, San José Pinula
No. de Cuentadancia	T3-1-3	Tel. de la Entidad	(502) 6665-0202
Tipo de Auditoría	ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO	Periodo Auditado	01 de enero al 31 de diciembre de 2013
Nombramientos	DADG-0090-2014	No. de Carta a la Gerencia y Fecha	CG-DADG-ODH-011-2015 de fecha 10 de marzo de 2014
Auditor Gubernamental o Profesional Designado	Lic. Edin Miguel Angel Ramos Monroy	Supervisora	Licda. Claudia Lourdes García Villavicencio

No.	Condición y Recomendación	Cargo de los Responsables	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	

1	<p>HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES</p> <p>PLAN OPERATIVO ANUAL, REMITIDO EXTEMPORÁNEAMENTE A LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS</p> <p>Condición Se constató que la Municipalidad de San José Pinula, Departamento de Guatemala, entregó la copia del Plan Operativo Anual 2013, a la Contraloría General de Cuentas el 24 de enero de 2013, según consta en oficio número DAFIM 10-2013, incumpliendo el plazo establecido.</p> <p>Recomendación El Alcalde Municipal debe verificar que la Directora Municipal de Planificación, envíe el Plan Operativo Anual a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido.</p>	Directora Municipal de Planificación																				
2	<p>INCUMPLIMIENTO CON RELACIÓN A LAS CONSTANCIAS TRANSITORIAS DE INEXISTENCIA DE RECLAMACIÓN DE CARGOS</p> <p>Condición Se estableció que previo a la toma de posesión de los cargos, no se le exigió la constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos a las siguientes personas:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Cargo</th> <th>Fecha de Ingreso</th> <th>Fecha de Emisión de Constancia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alex Sandro Sicaja Rosales</td> <td>Director de Servicios Públicos</td> <td>26/02/2013</td> <td>21/05/2013</td> </tr> <tr> <td>Luis Brígido Con Martínez</td> <td>Encargado de Fondos Rotativos</td> <td>01/01/2013</td> <td>31/01/2014</td> </tr> <tr> <td>Emiliano Franco Monterroso</td> <td>Concejal Quinto</td> <td>08/10/2013</td> <td>24/08/2012</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre	Cargo	Fecha de Ingreso	Fecha de Emisión de Constancia	Alex Sandro Sicaja Rosales	Director de Servicios Públicos	26/02/2013	21/05/2013	Luis Brígido Con Martínez	Encargado de Fondos Rotativos	01/01/2013	31/01/2014	Emiliano Franco Monterroso	Concejal Quinto	08/10/2013	24/08/2012	Gerente Administrativa Municipal				
Nombre	Cargo	Fecha de Ingreso	Fecha de Emisión de Constancia																			
Alex Sandro Sicaja Rosales	Director de Servicios Públicos	26/02/2013	21/05/2013																			
Luis Brígido Con Martínez	Encargado de Fondos Rotativos	01/01/2013	31/01/2014																			
Emiliano Franco Monterroso	Concejal Quinto	08/10/2013	24/08/2012																			
3	<p>PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA DE LOS INFORMES CUATRIMESTRALES</p> <p>Condición El tercer cuatrimestre fue presentado extemporáneamente el 07 de febrero de 2014 a la Contraloría General de Cuentas, debiendo ser en los primeros cinco días siguientes al vencimiento de cada cuatrimestre. Los demás, se remitieron a las instituciones correspondientes, (Ministerio de Finanzas Públicas, Congreso de la República, SEGEPLAN y Contraloría General de Cuentas). El Primer Cuatrimestre fue entregado el 10/05/2013, el Segundo Cuatrimestre fue entregado el 06/09/2013 y el Tercer Cuatrimestre fue entregado el 07/02/2014.</p> <p>Recomendación El Alcalde Municipal debe verificar que el Director Administrativo Financiero Integral Municipal envíe en el tiempo estipulado en el Acuerdo Interno de la Entidad Fiscalizadora Superior, los informes Cuatrimestrales a la Contraloría General de Cuentas.</p>	Director Administrativo Financiero Integral Municipal																				




DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE GESTIÓN


FORMULARIO SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Municipalidad de San José Pínula, Departamento de Guatemala	Dirección de la Entidad	7ª Avenida 03-13 Zona 2, San José Pínula
No. de Cuentadancia	T3-1-3	Tel. de la Entidad	8502) 6665-0202
Tipo de Auditoría	ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO	Periodo Auditado	01 de enero al 31 de diciembre de 2013
Nombramientos	DADG-0090-2014	No. de Carta a la Gerencia y Fecha	CG-DADG-ODH-011-2015 de fecha 10 de marzo de 2014
Auditor Gubernamental o Profesional Designado	Lic. Edin Miguel Angel Ramos Monroy	Supervisora	Licda. Claudia Lourdes García Villavicencio

No.	Condición y Recomendación	Cargo de los Responsables	Situación		Observaciones
			Realizada	No Cumplida	
			Proceso		


 Licenciado Edin Miguel Angel Ramos Monroy
 Auditor Gubernamental


 Licenciada Claudia Lourdes García Villavicencio
 Supervisora Gubernamental

Señor Miguel Angel Solares Montenegro
 Alcalde Municipal
 Municipalidad de San José Pínula, departamento de Guatemala